

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de mayo de 2025, de la Entidad Local Menor Ventas de Zafarraya, para obtención de plaza de Arquitecto/a Técnico/a. (PP. 1150/2025).

Por el presente anuncio se da publicidad al Decreto núm. 2025-0311, de 16 de mayo de 2025, de la ELA de Ventas de Zafarraya (Granada), por el que se aprueban las bases reguladoras para la provisión en propiedad de 1 plaza vacante de Arquitecto Técnico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, subescala Administrativa. Dichas bases están publicadas íntegramente en el BOP de Granada número 97, de 26 de mayo de 2025.

El texto íntegro de las bases y la convocatoria aparecen publicados en el Portal de Transparencia de la Excm. Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya. Se accede a las bases de la convocatoria del día 16 de mayo de 2025 en el siguiente enlace:

[<https://ventasdezafarraya.sedelectronica.es/transparency/a9513e37-154e-4a8d-8ea6-8fdf1665e88b/>]

De conformidad con lo previsto en la base cuarta el plazo para la presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya [<http://ventasdezafarraya.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente de la ELA, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ventas de Zafarraya, 27 de mayo de 2025.- El Alcade-Presidente, José Manuel Moreno Alcaraz.